

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL DE TERCEROS DE LIVA NOVA

Introducción

LivaNova es un líder mundial en soluciones cardiovasculares y de neuromodulación, dedicada a crear productos y terapias significativos que transforman vidas día tras día. Entendemos y respetamos la obligación que tenemos con nuestros pacientes, sus familias y cuidadores, así como con nuestros socios comerciales y el medio ambiente en general. Operamos dentro de un marco de principios, directrices y políticas alineadas con las responsabilidades éticas, sociales y medioambientales, y cumplimos con los más altos estándares de ética y conformidad empresarial, de acuerdo con nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial, que se encuentra en:

<https://investor.livanova.com/corporate-governance/code-of-business-conduct-and-ethics>.

LivaNova adopta los principios clave de las convenciones más importantes de la Organización Internacional del Trabajo. Creemos que nuestro negocio solo puede tener éxito cuando los derechos de todos los trabajadores involucrados en la cadena de valor de nuestro negocio son protegidos y respetados, y nos esforzamos en hacer negocios con terceros, incluidos consultores, proveedores y otros socios comerciales (“Terceros”) que compartan nuestro compromiso de operar de manera responsable y ética. En consecuencia, este Código de Ética y Conducta Empresarial para Terceros (“Código de Conducta”) describe los estándares mínimos que exigimos que todos los Terceros de LivaNova cumplan cuando hagan negocios con nosotros, además de todas las leyes, reglamentos y estándares del sector aplicables.

Áreas de enfoque

1. *Derechos humanos y condiciones*

laborales Empleo elegido libremente

Los Terceros se comprometerán a respetar y apoyar los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto. Los Terceros no utilizarán trabajo forzado ni ninguna otra forma de trabajo involuntario, trabajadores no remunerados ni trabajadores ilegales. Los Terceros no deben mantener a las personas en esclavitud ni participar en la trata de personas.

Ley de transparencia en las cadenas de suministro de California y Ley de esclavitud moderna del Reino Unido

Se espera que los Terceros cumplan con los principios de la Ley de transparencia en la cadena de suministro de California y la declaración de la Ley de esclavitud moderna del Reino Unido publicadas en el sitio web de LivaNova: <https://www.livanova.com/en-US/Home/About-US/Our-Ethics.aspx#modern-slavery-statement>.

Trabajo infantil

Los Terceros deben cumplir con las leyes y requisitos locales de edad mínima laboral, y no emplear mano de obra infantil.

No discriminación

Los Terceros proporcionarán un entorno laboral libre de acoso, amenazas u opresión, y no

discriminarán por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, estado civil, religión, afiliación política y afiliación sindical.

Salarios, horas de trabajo y libertad de asociación

Los Terceros pagarán a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos los salarios mínimos, las horas extras y los beneficios obligatorios.

Los Terceros respetarán los derechos de los trabajadores, tal y como se establece en las leyes locales, a asociarse libremente, negociar colectivamente, unirse o no a sindicatos, buscar representación y unirse a los consejos de trabajadores. Los trabajadores deberán ser capaces de comunicarse abiertamente con la gerencia con respecto a las condiciones laborales sin amenaza de represalias, intimidación o acoso.

Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Los Terceros deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Deberán proteger a los trabajadores de la sobreexposición a riesgos químicos, biológicos y físicos. Los Terceros identificarán y evaluarán las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizarán su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

2. Medio ambiente

Los Terceros operarán de una manera responsable y eficiente con el medio ambiente para minimizar los impactos adversos en el mismo. Se invita a los Terceros a ahorrar energía y recursos naturales, a evitar el uso de materiales peligrosos siempre que sea posible, y a participar en actividades que reutilicen y reciclen materiales.

3. Antisoborno y anticorrupción

Los Terceros realizarán negocios de forma ética y actuarán con integridad. Los Terceros no ofrecerán ni pagarán sobornos, independientemente de la ubicación, la situación o quién esté involucrado, ni permitirán que sus agentes lo hagan en su nombre. Los Terceros tampoco aceptarán ni tomarán sobornos de ningún tipo.

4. Antimonopolio/Competencia leal

Los Terceros cumplirán con las leyes de competencia justa y antimonopolio, y serán transparentes sobre sus actividades comerciales, estructura y situación financiera, según lo exija cualquier ley aplicable y los estándares de la industria.

5. Conformidad comercial

Los Terceros se comprometerán a cumplir con todas las leyes, regulaciones y restricciones nacionales e internacionales aplicables, relacionadas con el movimiento de productos, software y tecnología en todo el mundo. El personal de los Terceros de LivaNova no está autorizado a llevar a cabo ninguna actividad comercial que sea incoherente o que infrinja cualquier ley o reglamento relacionado con exportación, importación, sanciones o boicot.

6. Confidencialidad y privacidad de la información

Se espera que los Terceros protejan la información confidencial y de propiedad exclusiva de LivaNova, y que apliquen políticas que cumplan con los requisitos de LivaNova en relación con el mantenimiento de la confidencialidad de la información de LivaNova. Del

mismo modo, los Terceros deben cumplir con todas las leyes de privacidad y seguridad de la información, así como con los requisitos normativos, cuando se recopila, almacena, procesa, transmite y comparte información personal.

7. Propiedad intelectual

Los Terceros deben proteger la propiedad intelectual y la información confidencial de LivaNova. Cualquier uso, divulgación y manejo de la tecnología, los conocimientos y otra propiedad intelectual de LivaNova debe realizarse de conformidad con cualquier acuerdo aplicable.

8. Minerales de zonas de conflicto

Los Terceros apoyarán nuestros esfuerzos para cumplir con la Sección 1502 de la Ley Dodd Frank relacionada con el suministro de minerales de zonas de conflicto utilizados en productos, mediante la identificación y el trabajo proactivos para eliminar el uso de cualquier mineral que financie o beneficie a grupos armados dentro de nuestra cadena de suministro.

Implementación

1. Selección de Terceros

El cumplimiento de este Código de conducta es una parte importante en la selección y evaluación de Terceros de LivaNova. Es responsabilidad de cada Tercero cumplir con los requisitos de este Código de conducta y transmitirlos a su respectiva cadena de suministro.

2. Evaluación de Terceros

LivaNova puede evaluar el cumplimiento de los principios de este Código de conducta con acciones que pueden incluir una evaluación de los Terceros o una auditoría de las instalaciones de los Terceros, las cadenas de suministro, los sistemas de calidad y las prácticas empresariales. Específicamente, LivaNova se reserva el derecho a (1) realizar auditorías e inspecciones y/o nombrar a terceros para que realicen inspecciones; y (2) tener acceso a todas las instalaciones, libros y registros relevantes para garantizar el cumplimiento adecuado de los requisitos del Código de conducta.

3. Medidas correctivas

Si una auditoría realizada por LivaNova o en nombre de LivaNova revela un incumplimiento de este Código de conducta, LivaNova se reserva el derecho a tomar medidas correctivas que, en caso de incumplimiento significativo, también podrían incluir la rescisión inmediata de la relación comercial con el Tercero.

4. Reporte de inquietudes

Si existe alguna inquietud relacionada con el cumplimiento de este Código de conducta, los Terceros pueden ponerse en contacto con el Departamento de Ética e Integridad de LivaNova en ethicshelpline.livanova.com.